MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA NO ARMONIZADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA ACCID SITA EN SEVILLA, AVENIDA DE LA PALMERA Nº 24. (PABELLÓN DE CUBA) EXPEDIENTE 0003/2018/MY/SV).

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, necesita para sus oficinas la contratación de un servicio externo de limpieza diaria, así como el suministro del material de limpieza e higiénico preciso para su personal.

En la actualidad, la AACID cuenta con dicho servicio mediante un contrato que se encuentra prorrogado estando prevista su finalización el próximo mes de enero, comenzando en ese momento a hacerse uso de las horas de bolsa ofertadas como mejora y que se prevén tendrán cobertura hasta las primeras semanas de febrero, por lo que se precisa la contratación a partir de la fecha en que las mismas finalicen.

Dada la falta de medios personales de la Agencia para cubrir este servicio, se precisa la contratación mediante procedimiento abierto, de una empresa que realice dichas funciones con las siguientes características:

Objeto del contrato. Limpieza diaria de las oficinas donde tiene su sede la AACID y suministro de bienes consumibles de aseo y limpieza.

Necesidades del servicio:

- Limpieza diaria de las instalaciones, estimándose necesario el trabajo de dos limpiadoras a tiempo completo (38 horas semanales) de lunes a viernes y una limpiadora con una jornada de 35 horas semanales, todos los meses del año a excepción del periodo donde le personal de limpieza que con carácter permanente preste servicio en la AACID disfrute de sus vacaciones, que será preferentemente en el mes de agosto, periodo en el que se reducirá la prestación del servicio a la mitad de la jornada laboral.
- Suministro de los bienes necesarios para realizar la limpieza maquinaria, utensilios y consumibles.
- Suministros higiénicos para el personal de la Agencia.
- Desratización, desinfección y desinfectación.

Insuficiencia de medios: El desempeño de los servicios descritos en el objeto del contrato no puede ser realizado por la AACID al carecer de medios técnicos y humanos al efecto, por lo que se precisa la licitación del servicio para su realización por la empresa que resulte adjudicataria conforme a la previsto en los pliegos.

Precio de licitación. Atendiendo a los precios del mercado, al precio del contrato que la AACID tiene en vigor, y a las disposiciones del Convenio Colectivo del Sector Limpieza de Edificios y Locales para Sevilla y provincia en vigor, tomados todos los valores como referentes, se ha considerado un precio de licitación de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (142.898,49 €), IVA excluido, que se desglosa en CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (122.631,05 €) para salarios y VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMOS (20.267,44 €) correspondientes a otros costes.

Valor estimado: DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (215.799,10 €), IVA excluido.

Procedimiento de contratación. A la vista del precio de licitación, el procedimiento por el que hay que tramitar el contrato es el abierto ordinario no sujeto a regulación armonizada.

Constitución de Mesa de contratación. Se precisa la constitución de Mesa de contratación por tratarse de un procedimiento abierto. Sin embargo, a tenor del objeto del contrato y de los criterios de valoración de las ofertas, no es precisa la constitución de una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación.

Duración. La duración del contrato será de 24 meses.

Prórrogas. Se prevé 1 prórroga de 12 meses.

Clasificación. Preferentemente para la entidad se requiere inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y a efectos de solvencia técnica y económica se estable la siguiente clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 2, conforme queda recogido en el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para la contratación de servicios mediante procedimiento abreviado, informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 24 de mayo (nº de informe HPPI00096/18) y el 13 de septiembre de 2018 (nº de informe:HEPI00031/18), que adaptado por esta entidad.
División en lotes: No
Justificación de la no división del contrato en lotes: De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, para la correcta ejecución del contrato es necesario coordinar las diferentes prestaciones, de manera que solo haya una única contratista que organice y coordine a su personal para la realización de las diferentes tareas. Es decir, la pluralidad de contratistas dificultaría establecer un cuadrante con los horarios y dependencias a limpiar, lo cual, supondría un obstáculo en la mejor ejecución del contrato.
Asimismo, adjudicar el contrato a un solo contratista supone un mejor aprovechamiento de los productos a utilizar, que el personal podrá utilizar para todas las instalaciones, y no tendrá que haber personal (de diferentes contratistas) con los mismos productos que se encarguen de limpiar dependencias diferentes. En definitiva, la no división en lotes se justifica desde un punto de vista de la eficiencia y la organización en la prestación del servicio, pues dadas las características de la sede de la AACID, es más operativo que una única contratista organice a su personal en la división de las tareas, sin tener que coordinarse con otra contratista y su personal para que, finalmente, lleve a duplicar las tareas y los medios necesarios, sin que la dimensión de la sede lo requiera.
Autorización del Consejo Rector de la AACID: A la vista de la duración del contrato, al superar dos ejercicios presupuestarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.j) de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, es necesario contar con la autorización del gasto del Consejo Rector.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria, del servicio de limpieza de la sede de la AACID, sita en Sevilla, Avenida de la Palmera núm. 24, Edificio Pabellón de Cuba, con un presupuesto de licitación de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (142.898,49 €), IVA excluido.

Sevilla a 26 de noviembre de 2018.
La Secretaria General.

Fdo.: Eva González Rojas.